



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32493, 184/32495	18/01/2021	81445, 81447
184/32496		81448
184/32499 a 184/32501		81451 a 81453

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías en las preguntas de referencia, cabe señalar, con carácter previo que la Unión Europea ya suprimió hace años las subvenciones a la exportación para evitar la competencia desleal y la distorsión de los mercados.

Por otra parte, respecto a las cuestiones planteadas relativas al buen funcionamiento mercados para evitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos, a la duplicación de los ingresos de los productores en pequeña escala y a la duplicación de la productividad, es remarcable que en la búsqueda de estos objetivos España no está sola, sino que tiene también a la Unión Europea al completo remando a favor y encontrando sinergias.

En este sentido, se dispone de Política Agrícola Común (PAC), con las ayudas directas que garantizan ingresos a los agricultores y ganaderos, con medidas de mercado de la Organización Común de Mercados Agrarios y sus herramientas para evitar perturbaciones y distorsiones en los mercados. Se dispone también de herramientas para el control de la oferta en algunos sectores y de herramientas para potenciar el asociacionismo y la integración y ser más fuertes a la hora de negociar.

Del mismo modo, también se cuenta con las medidas de inversiones, innovación cofinanciadas por el Estado y la Unión Europea y que contribuyen a la competitividad y la productividad, etc.



Por lo que respecta a la pregunta en relación con la Meta 2.5, España es parte y contribuye con todos los instrumentos internacionales que se encargan de la gestión y la utilización sostenible de la diversidad genética.

Se han ratificado el Convenio sobre Diversidad Biológica surgido de la Cumbre de Rio (1992) y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, en línea con el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

Asimismo, en lo relativo a recursos fitogenéticos, España es Parte en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) y participa plenamente en la Fase X del Programa Cooperativo Europeo de Recursos Fitogenéticos (ECPGR).

España tiene, además, un marco normativo relativo a conservación y acceso a recursos genéticos muy completo. Se ha aprobado el Programa Nacional de Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, a través del Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, cuyo objetivo es asegurar la conservación a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, así como fomentar la diversidad genética.

En lo que respecta a la conservación *ex situ*, y dar cumplimiento así a la Meta 2.5 de la Agenda 2030, hay que destacar la Red de Colecciones del Programa Nacional. En este sentido, debemos resaltar que, a enero de 2021, España ha incorporado al Sistema multilateral del TIRFAA, 25.364 accesiones correspondientes a 192 especies de cultivos, poniendo, de esta forma, estos recursos genéticos a disposición de todo el mundo. Todas las accesiones son de origen español, recolectadas en España y conservadas en 20 instituciones pertenecientes a la Red de colecciones del Programa Nacional.

Por otra parte, se informa que se ha aprobado el Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se regula el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación la agricultura españoles, teniendo en cuenta lo establecido por el TIRFAA y el Protocolo de Nagoya. Y que, unido al Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, completa el marco normativo de acceso a recursos fitogenéticos españoles, así como de reparto de beneficios.

Asimismo, en el ámbito de las actuaciones de conservación *in situ* desarrolladas para mantener la diversidad genética, se fomenta el estudio de las variedades tradicionales de los principales cultivos de España y acciones de sensibilización y divulgación de los conocimientos tradicionales asociados a estos.



Esto materializó en el año 2018 con la publicación del primer volumen del Inventario Español de Conocimientos Tradicionales asociados a la Biodiversidad Agrícola.

Este compromiso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se complementa con los trabajos desarrollados a lo largo de 2020, para elaborar una Estrategia nacional de conservación de los parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario, dada la importancia de estos recursos como importante fuente de biodiversidad. Esta Estrategia se está tramitando para su aprobación durante 2021.

En lo que se refiere a los recursos genéticos animales, además de los compromisos internacionales de gestión y uso sostenible de la diversidad genética mencionados anteriormente, existe un compromiso para el desarrollo del Plan de acción mundial para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos de interés agroalimentario de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Para la consecución de la meta 2.5, se ha organizado un Plan Estratégico Nacional coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y aplicado por este Ministerio y las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia. Este Plan desarrolla el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, actualizado recientemente con la aprobación del Real Decreto 45/2019. Este Real Decreto, a su vez, ha adaptado el marco zootécnico nacional al nuevo marco único comunitario.

El Plan que desarrolla el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas se articula en torno a varias prioridades estratégicas, con implicaciones en la consecución de la meta 2.5. Entre ellas podemos destacar: el Inventariado, caracterización y análisis de la situación de los recursos genéticos, el fomento y apoyo de la cría en pureza y mejora ganadera o la reproducción animal y genética.

El Programa contempla actuaciones de recogida de material genético, almacenamiento y ordenación de bancos de germoplasma, con el objetivo de garantizar la conservación *ex situ* de nuestro patrimonio ganadero. Concretamente, se ha creado un registro de bancos de germoplasma, asimismo, se creó y actualmente se mantiene el Banco Nacional de Germoplasma Animal, donde se almacena una copia de seguridad de las colecciones núcleo.



También cabe recordar que con el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, se creó la Red Española de Bancos de Germoplasma, que estará constituida por los bancos de germoplasma reconocidos que soliciten la adhesión a la misma y que tendrá entre otras funciones la de promover la coordinación y cooperación entre bancos, el intercambio de información, la armonización de procedimientos y búsqueda de sinergias.

Asimismo, se indica que el Consejo de Ministros aprobó, el pasado mes de noviembre, en segunda lectura, el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Tras esta aprobación, inició su trámite parlamentario con intención de que entre en vigor el 1 de noviembre de 2021, con tiempo suficiente para que el sector se pueda adaptar.

Este proyecto de Ley está totalmente alineado con la normativa europea y con compromisos internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible supone un impulso para dotar de más transparencia a los mercados de productos primarios, mejorar el equilibrio entre sus eslabones y proteger al eslabón más débil, los agricultores y ganaderos.

Madrid, 16 de febrero de 2021